

# Acta de la JGL celebrada el 27 de Noviembre de 2008

viernes, 28 de noviembre de 2008

ACTA NÚMERO 14/2.008 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2.008.

En PesuÃ©s, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas del dÃ­a veintisiete de noviembre de 2.008, se reunió la junta de gobierno local del ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesi3n ordinaria en Ã©nica convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ãngel GonzÃ¡lez Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana; doÃ±a Nuria Yolanda Verdeja Melero.

No asiste: Don ElÃ­as Ãlvarez MartÃ­nez.

Secretaria de la corporaci3n: Laura RodrÃ­guez CandÃ¡s

Interventora: DoÃ±a Ruth LÃ³pez Mosquera GarcÃ­a.

Se da lectura a la resoluci3n de convocatoria, y desarrollando el orden del dÃ­a se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobaci3n si procede del borrador del acta de la sesi3n anterior.

Habiéndose dado traslado a los seÃ±ores miembros de la junta de gobierno local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesi3n ordinaria celebrada por este Ã³rgano en fecha de cinco de noviembre de 2.008 y no manifestándose ningÃºn reparo ni objeci3n frente a la misma, se acuerda aprobar la citada acta.

2. Facturas y pagos.

2.1. Facturas y pagos.

Se da cuenta de la relaci3n de facturas y pagos correspondiente a esta sesi3n de la junta de gobierno local de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia.

Tomado conocimiento del asunto, por la junta de gobierno local se acuerda aprobar dicha relaci3n de facturas y pagos, cuyo importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÃNTIMOS ( 68.385,30 â¬,-).

2.2. Reconocimiento extrajudicial de crÃ©dito.

A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de crÃ©ditos nÃºmero J-2008/9 en el que obra el correspondiente informe de intervenci3n y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÃNTIMOS ( 6.259,77 â¬,-), estando presentes en la sesi3n tres miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su nÃºmero legal, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crÃ©ditos nÃºmero J-2008/9 por importe de ( 6.259,77 â¬,-).

3. Resoluciones de la AlcaldÃ­a.

Se da cuenta de las resoluciones de la alcaldÃ­a adoptadas en ejercicio de la facultad de avocaci3n en relaci3n a materias objeto de delegaci3n en la Junta de Gobierno Local.

4. Expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.

4.1. Expediente de contratación del servicio de mantenimiento y conservación de parques y jardines del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación incoado para adjudicar el servicio de mantenimiento y conservación de parques y jardines del Ayuntamiento de Val de San Vicente, estando presentes en la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número total, por unanimidad, se acuerda;

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación incoado para adjudicar el citado servicio.

SEGUNDO: Que se adjudique el contrato siguiendo tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación,

TERCERO: Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a los ejercicios 2.009 y 2.010, cuyo importe asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL EUROS ( 65.000,00 €, -) anuales. Esta autorización queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a dichos ejercicios económicos, o en su caso, en las prórrogas del presupuesto.

QUINTO: Que se dé cumplimiento a los trámites preceptivos de impulso del expediente hasta la formalización del oportuno contrato.

4.2. Acuerdo a tomar respecto a la adjudicación del contrato menor de servicios de desbroce con máquina en Prá-o.

A la vista del expediente correspondiente al contrato menor de servicios de desbroce con máquina en Prá-o.

Considerando:

Primero: Que debe procederse a la contratación de dicho servicio.

Segundo: Que el presupuesto presentado por JESÚS ROIZ SANTIÁEZ se considera favorable para los intereses municipales.

Estando presentes en la sesión tres miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a JESÚS ROIZ SANTIÁEZ el contrato menor de servicios de desbroce con máquina en Prá-o por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS ( 3.340,80 €, -).

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales y al adjudicatario con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

4.3. Acuerdo a tomar respecto a la adjudicación del contrato menor de obras de instalación de una red de pluviales en Pallezo.

A la vista del expediente correspondiente a la contratación de la obra de instalación de una red de pluviales en Pallezo según proyecto redactado por el servicio municipal de aguas y aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha cuatro de abril de 2.008.

Considerando:

Primero: Que debe procederse a la contratación de dicha obra.

Segundo: Que el presupuesto presentado por AGUAS DEL NORTE S.A. se considera favorable para los intereses municipales.

Estando presentes en la sesión tres miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a AGUAS DEL NORTE S.A. el contrato de menor de obras de "INSTALACIÓN DE UNA RED DE PLUVIALES EN PELLEZO" según proyecto redactado por el servicio municipal de aguas, aprobado por resolución de la alcaldesa de fecha cuatro de abril de 2.008, por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 29.700,36 €,-).

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales y al adjudicatario con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

4.4. Acuerdo a tomar respecto a la adjudicación del contrato menor de servicios para el desarrollo de actividades infantiles y juveniles en Navidad.

A la vista del expediente correspondiente a la contratación de servicio para el desarrollo de actividades infantiles y juveniles en Navidad.

Considerando:

Primero: Que debe procederse a la contratación de dicho servicio.

Segundo: Que el presupuesto presentado por Clara Canal Álvarez se considera favorable para los intereses municipales.

Estando presentes en la sesión tres miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a Clara Canal Álvarez el contrato menor de servicios para el desarrollo de actividades infantiles y juveniles en Navidad por importe de MIL CIEN EUROS( 1.100,00 €,-) IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales y al adjudicatario con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

4.5. Acuerdo a tomar respecto a la adjudicación del contrato menor de suministro de material para el mantenimiento de la instalación de energía solar térmica del Colegio Público Fuente Salán de Pesués.

A la vista del expediente correspondiente a la contratación del suministro de material para el mantenimiento de la instalación de energía solar térmica del Colegio Público Fuente Salán de Pesués.

Considerando:

Primero: Que debe procederse a la contratación de dicho servicio.

Segundo: Que el presupuesto presentado por ENERGÍA SOLAR DEL NORTE S.L. se considera favorable para los intereses municipales.

Estando presentes en la sesión tres miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a ENERGÍA SOLAR DEL NORTE S.L. el contrato menor de suministro de material para el

mantenimiento de la instalación de energía solar térmica del Colegio Público Fuente Salán de Pesués por importe de CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS ( 417,60 €, IVA incluido).

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales y al adjudicatario con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

4.6. Acuerdo a tomar respecto a la adjudicación del contrato menor de suministro de tarjetas navideñas.

A la vista del expediente correspondiente a la contratación del suministro de tarjetas navideñas.

Considerando:

Primero: Que debe procederse a la contratación de dicho suministro.

Segundo: Que el presupuesto presentado por Roberto Prat Riera se considera favorable para los intereses municipales.

Estando presentes en la sesión tres miembros de la junta de gobierno local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a Roberto Prat Riera el contrato menor de suministro de tarjetas navideñas por importe de QUINIENTOS TREINTA EUROS ( 530,00 €, IVA incluido).

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales y al adjudicatario con expresión de los recursos procedentes contra el mismo.

5. Ruegos y preguntas.

Abierto este punto, no se plantea ninguno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.